

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0008594

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 29 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA ININSA S.A.;**

QUE el señor economista Héctor Herrera León, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Susana Navas de Oñate, han presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **INDUSTRIAL INMOBILIARIA ININSA S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

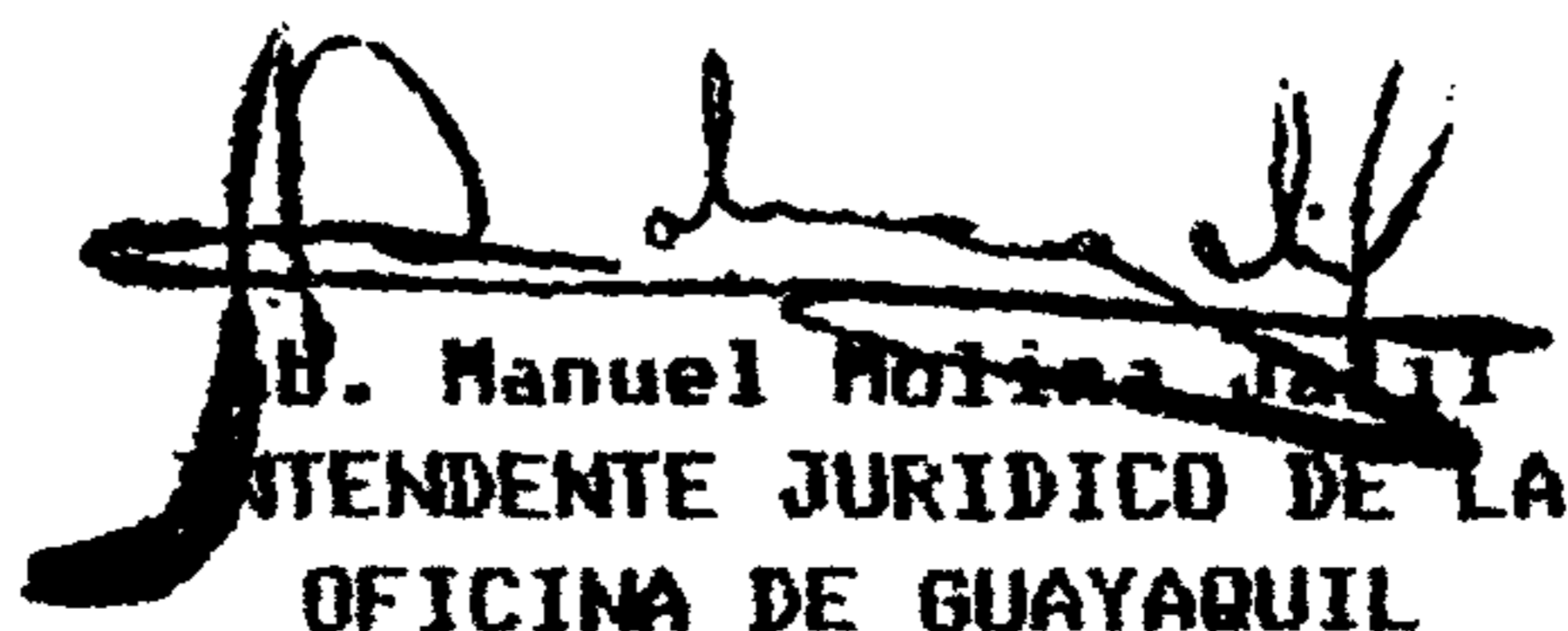
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
D. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

29 DIC 1995

**CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,**

Queda inscrita la presente Resolución a foja 1.801, número 265 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.655 del Repertorio .- Guayaquil, Enero diez i seis de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,**

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 238 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 22.351 y 22.363 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero diez i seis de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*